



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-019-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2022-210-2 y a solicitud de la Directora de la Dirección de Personal se ordenó instruir una investigación administrativa en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, por denuncia formulada por doña Graciela Valenzuela Alvear en contra de Rodrigo Jiménez Victoriano. Jefe administrativo de la citada Facultad.
2. Que, mediante reservado número N°02-2023 remitido mediante nota C/07-2023 de 20 de enero de 2023 por el Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez, se recibió el correspondiente informe del Fiscal responsable de la investigación Sr. Mario Olave Silva, que en lo pertinente concluye:

*“1. Que entrevistados todos los trabajadores que componen el cuerpo auxiliar de la Facultad de Arquitectura, no ha sido posible establecer, ni aun a nivel de indicios, elementos que den veracidad a los hechos denunciados por la trabajadora Graciela Valenzuela.
2. Que, no existiendo indicios respecto de la conducta denunciada, el análisis de los antecedentes en su conjunto, permiten inferir que fue efectuada para evitar el traslado que le había sido notificado.
3. Que, no existen impedimentos para que la trabajadora pueda ser trasladada de repartición, toda vez que esto no se enmarca en un sistema de acoso laboral en su contra, como la denunciante ha pretendido hacer creer.
4. Que, al tratarse de una denuncia calumniosa, toca dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Personal, esto es, archivar la denuncia en la carpeta de la trabajadora.
5. En mérito de lo anterior se propone el SOBRESIMIENTO de la presente investigación.”*
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, modificado por el Decreto U. de C. N°2018-061; lo dispuesto en la resolución VRAEA N°2019-029-03 que establece el procedimiento de recepción, investigación y sanción de denuncias de acoso laboral; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la Investigación ordenada por Resolución U. de C. N°2022-210-2.
2. Sobreseer la presente investigación en los términos propuestos por el Sr. Fiscal.
3. Notifíquese mediante correo electrónico por el Secretario General la presente Resolución al trabajador denunciado y a la Defensora Laboral.



Universidad de Concepción

Transcríbase electrónicamente al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, a la Directora de la Dirección de Personal, al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y al Contralor.

Concepción, 23 de enero de 2023

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

